ACTA DE RECEPCION Y DEVOLUCION DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA 07/2.013 ID 252120
"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 07:20 horas del día miércoles 20 del mes de marzo del año dos mil trece, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Jose Domingo Ocampos se encuentran presentes el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad el señor Nolberto Gonzalez Silvero y el señor Rodrigo Daniel Escobar Ibarra miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se reúnen a los efectos de proceder a la **RECEPCION Y DEVOLUCION DE SOBRES** conteniendo la oferta de la única empresa que ha remitido su oferta en la convocatoria denominada "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" dentro de la modalidad de Contratación Directa 07/2.013 convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las disposiciones del decreto reglamentario 21909/2003, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
Seguidamente, se procede a verificar la recepción en la secretaria de la UOC de la **cantidad de un solo sobre** y que corresponde a la empresa **ENGADI ALIMENTOS SRL** en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, en cumplimiento al artículo 34º de la Ley 2051/03 en el inciso c) dice que ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***. Por lo que los miembros de la Unidad resuelven devolver el sobre en las mismas condiciones en que fuera recibida.
Siendo las 07:40 horas del día miércoles 20 del mes de marzo del año dos mil trece y sin mas que agregar por parte de los presentes, se procede a suscribir el Acta de recepción y devolución de sobres en el marco del llamado a Contratación Directa 07/2013 con ID 252120 para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro UOC

Norberto González Silvero
Responsable UOC